Señor Liz.do Don Pedro Ximenez Espinosa auditor de
los R.s Consejos Alcalde mayor por su Mag.d Don
Fran.co Munoz Vicente, D.n Martin Munoz Lorenzo Don
Sebastian Ximenez, D.n Fernando Ibañez, D.n Joseph
Ortega Puche, D.n Joseph Ortega Serra, D.n Fran.co Ortega
Soriano, D.n Pedro Munoz Castaño, D.n Fran.co Soriano
Serra y D.n Miguel Lorenzo Regidores a tratar y con
ferir diversos puntos del R.l servicio bien y utilidad
desta rep.ca publica y haviendo tratado y conferido acorda
ron los siguientes

La villa de un acuerdo y conformidad; dixo que respecto
de tener considerado ser conveniente a la quietud pu
blica y mayor servicio de su Mag.d el que la compañía de ca
vallos que se halla en esta villa en virtud del orden del
señor Marques de Valdecañas se ponga en quartel pues
por este medio se obvian muchos y graves inconvenientes que
pueden resultar y ocasionarse de estar alojados en las casas mu
dandoles cada dia, y que puestos en quartel es necesario sub mi
nistrarles el azeite, luz, sal y vinagre y demas que segun dho or
den que en conformidad del orden de su Mag.d expresa, estan los
vecinos obligados a contribuir, y que de ser en las mismas exe
cutar sera de mayor gasto y gravamen a los vecinos que el de
contribuir todos con cinquenta y dos reales por dia a ocupar o hacer
los consolidados, y en dicho respecto singulos vecinos tengan mas
obligacion que la paxa y camas segun tiene conferido y tratado
la villa con el Capitan de dha Compañia; con lo que se hagan
listas de todo el vecindario para que entre ellos se reparta a
proporcion dha cantidad que segun el computo que se tiene